

Aguas Corrientes, 23 de octubre de 2017.

ACTA N° 25

RESOLUCIÓN N° 70/2017

VISTO: Que el Municipio de Aguas Corrientes, tiene presupuestado para este año la construcción del Anfiteatro para desarrollar espectáculos artísticos y culturales.

CONSIDERANDO: Que se han retrasado los trámites administrativos relacionados con el predio donde se tiene previsto llevar adelante la obra, Padrón Rural N° 75.

CONSIDERANDO II: Que el Consejo Municipal entiende que por esta situación puede transferir dichos recursos para la construcción del Vestuario-Gimnasio para la Escuela de Canotaje en el predio de Club Náutico Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO III: Que el Consejo Municipal estima clave apoyar estas actividades para el desarrollo de los adolescentes y jóvenes de Villa Aguas Corrientes y Zonas Aledañas, destacando los triunfos nacionales e internacionales de sus integrantes.

CONSIDERANDO IV: Que presupuestalmente, se esta en condiciones de construir la obra en un lapso de tiempo breve.

Atento a lo precedentemente expuesto.

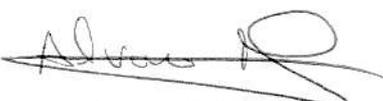
EL CONSEJO MUNICIPAL, RESUELVE:

- 1) Realizar una trasposición de rubros y determinar que se impulse la obra de Vestuarios-Gimnasio para la Escuela de Canotaje del Club Náutico Aguas Corrientes para el año 2017.
- 2) Comunicar la resolución del Consejo Municipal a la Secretaria de Planificación y Desarrollo.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES